Hospital Kennedy
Empresa Social del Estado E.S.E

Señora.
VALENTINA SILVA CABRERA
Representante legal BIOMAVIC SAS

REF: OFERTA DE TRABAJO.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación, me permito comunicarle que el Hospital Kennedy E.S.E. tiene el interés de ofertarle las actividades que se detallan a continuación, con el fin de que usted presente una propuesta de trabajo para ser ejecutada mediante la figura de contrato de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL HOSPITAL KENNEDY ESE DE RIOFRIO (V),** con las actividades detalladas a continuación:

ACTIVIDADES:

Para el logro del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1). Realizar la entrega de los elementos en la sede de la entidad que le sea comunicada, conforme a las directrices emitidas por el SUPERVISOR del contrato. 2). Garantizar la calidad de los bienes a entregar, bajo las condiciones de tiempos de entrega y demás aspectos estipulados en la propuesta y la minuta contractual 3). Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y cualquier otro inherente a la movilización de los elementos adquiridos, serán responsabilidad exclusiva del contratista. Esto incluye los sobrecostos derivados de devoluciones y nuevas entregas. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos inherentes a las actividades mencionadas y los sobrecostos resultantes de la materialización de tales riesgos. 4). Se efectuarán entregas periódicas de los elementos requeridos. No obstante, por solicitud previa y debidamente justificada por parte del contratista, y con la autorización escrita del supervisor, se podrán pactar entregas en cantidades mayores o menores, en función de condicionantes imprevistos, sin que tales acuerdos impliquen modificación alguna en aspectos contractuales como la forma de pago o el plazo máximo de entrega. 5). La entrega realizada a través de empresas de envío o transporte de mercancías no exime al contratista de sus obligaciones derivadas del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes. 6). El proveedor debe comprometerse a realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiera presentar los bienes suministrados, según las características exigidas en la materia. Las reposiciones que requieran lo anteriormente señalado en esta garantía deberán efectuarse en un plazo máximo de ocho (8) días. 7). Sostener los valores unitarios presentados en la propuesta comercial aprobada por el Hospital Kennedy ESE. 3). Informar de manera oportuna a la E.S.E., los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no debida ejecución del Contrato de Suministro o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital. 8). Garantizar que los bienes (insumos), cumplan con los criterios de calidad y presentación, de conformidad con la legislación colombiana en la materia y se encuentren legalmente registrados y autorizados para su comercialización en el mercado colombiano. G presentación, de conformidad con la legislación colombiana en la materia y se encuentren legalmente registrados y autorizados para su comercialización en el mercado colombiano.

VALOR ESTIMADO:

El valor total estimado de la presente oferta asciende a **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.00).** El valor del presente contrato se cancelará al CONTRATISTA en cuotas mensuales, conforme la factura que presente cada mes, la cual debe estar conforme con la cantidad de insumos solicitados y entregados a la entidad, hasta agotar el monto de la bolsa dispuesta y con el visto bueno

del Supervisor del contrato, quien certificará la calidad, cantidad de medicamentos y la oportunidad del servicio prestado por parte del CONTRATISTA.

TERMINO

La presente oferta para el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL KENNEDY ESE DE RIOFRÍO (V), tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio hasta el día treinta

y uno (31) del mes de diciembre de 2026, salvo que medie prórroga o modificación contractual debidamente justificada y autorizada por las partes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

METODOLOGÍA:

La ejecución del futuro contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío (Valle del Cauca), conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales.

DOCUMENTOS:

1-Copia De Cedula (Representante Legal)
2- Hoja De Vida Formato De La Función Pública (Persona Jurídica),
3-Declaración De Bienes Y Rentas O Declaraciones Juramentada De Bienes O Estados Financieros
4- Certificado De Existencia O Representación Legal (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
5- Rut
6- Antecedentes Contraloría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
7- Antecedentes Procuraduría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
8- Antecedentes Contraloría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
9- Antecedentes Procuraduría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
10- Antecedentes Judiciales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
11- Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
12- Antecedentes Delitos Sexuales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
13- Antecedentes Redam (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
14- Certificación Bancaria
15- Planilla De Seguridad Social O Certificado Del Pago De Seguridad Social (Firmado Por El Contador Y El Representante Legal) Nota: Si Usted Va A Sustentar Con Firma Del Contador Anexar Certificado De La Junta Central De Contadores, Copia De La Cedula Del Contador Y Tarjeta Profesional, Certificado De Revisor Fiscal
16- Póliza De Cumplimiento Del Contrato Si Lo Requiere (Se Le Expide En El Momento De Aprobado Por Las Partes El Contrato)

Si usted decide aceptar la presente oferta, deberá presentar los documentos anteriormente relacionados durante los dos días siguientes ante la subgerencia de la Institución con el fin de hacer efectivo el trámite de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Riofrío, Valle del cauca, al día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Martha Isabel Rivera

MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ
Gerente Hospital Kennedy ESE

Elaboró: Keldwal cedeño rodriguez – Contratista
Revisó: Mónica Bedoya Espinosa - Asesor jurídico
Aprobó: Martha Isabel Rivera Muñoz - Gerente